

AL DESPACHO: informando que la parte actora allega diligencias de notificación de la pasiva #036. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO - S

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se allegó acuse de recibido y tampoco se evidencia cuáles fueron los documentos remitidos a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.126 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

Firmado

CARLOS



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

Por:

ALBERTO

CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Exp. 2019-125
Ordinario Laboral

Código de verificación:
aa6fa50f40c20c72ae34ce2c07c1d2ddf277d63159d1ab2a2af2bef1fd210354
Documento generado en 17/11/2020 08:45:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>